

Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido declarado desierto el segundo concurso de suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera (Murcia).

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Jaime Cardona Torres la ocupación de terrenos en S'Estañol, término municipal de San José (Ibiza), Baleares.

Resolución de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra y Puig a San Andrés, del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona. Expropiaciones. Grupo VIII. Término municipal de Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de noviembre de 1966 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios, actualmente Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de abril de 1966, y se nombra y destina a los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Orden de 12 de enero de 1967 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.

Orden de 26 de enero de 1967 por la que se proroga la vigencia de los cuestionarios de Preuniversitario de Griego y Latín.

Orden de 2 de febrero de 1967 por la que se anuncia al turno de oposición la cátedra de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Orden de 6 de febrero de 1967 por la que se rectifica el texto del anejo V de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se dictan normas referentes al régimen económico de las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología», primero y segundo, de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la citada Universidad.

Resolución del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 1 de julio de 1966, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que se

PAGINA

2154

2143

2143

2141

2151

2141

2152

ha de celebrar la presentación de los aspirantes admitidos.

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.

PAGINA

2152

2152

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 5 de enero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Industrias Muerza, S. A.».

Resolución de la Dirección General de Ordenación de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical acordado entre la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (E. N. H. E. R.), y sus trabajadores, de la rama de la Construcción.

2155

2155

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 254/1967, de 11 de febrero, por el que se modifican los derechos arancelarios de la partida 28.03.

Decreto 255/1967 de 11 de febrero, por el que se establece un contingente arancelario, con derechos reducidos, para importación de hojalata (P. A. 73.13 B-3-b).

Orden de 9 de febrero de 1967 sobre rectificación de la época de veda fijada por la Orden de 15 de diciembre de 1966 sobre pesca de la «langosta mora» y «langosta verde» en la Provincia Marítima del Sahara español.

2142

2142

2142

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 4 de febrero de 1967 por la que se descalifica la vivienda de renta limitada, primer grupo, sita en Benalmádena, paraje conocido por «Fuente de la Salud», de Málaga, solicitada por doña María Usuna Gómez del Rosal.

Orden de 4 de febrero de 1967 por la que se descalifica la vivienda de renta limitada subvencionada, sita en Guardamar, partida La Marina de Alicante, solicitada por don Joaquín Guardiola Rodríguez.

Orden de 4 de febrero de 1967 por la que se descalifica la vivienda bonificable sita en la alameda de Guadarrama (Madrid), solicitada por don Manuel Sevillano Sanz.

Orden de 6 de febrero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto número 1.269, de Saneamiento de la Zona de Almacenes del Sector de Fuencarral.

2167

2167

2167

2167

2167

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto 256/1967, de 10 de febrero, sobre liquidación de la Cuota Sindical con arreglo a las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social.

2142

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de febrero de 1967 por la que se modifican las tarifas de la desgravación fiscal a la exportación correspondientes a las partidas arancelarias 29.04 A-2, 40.02 B, 71.05, 71.06, 71.12 A-2, 71.12 B, 71.13 y 71.14.

Ilustrísimo señor:

El artículo segundo del Decreto 2168/1964, de 9 de julio, sobre desgravación fiscal a la exportación, establece que por el Ministerio de Hacienda, y en virtud de Orden dictada a propuesta del de Comercio, se determinarán las mercancías cuya exportación haya de gozar de los beneficios del citado De-

creto, así como la cuantía y demás características de la devolución.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del de Comercio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan modificadas las vigentes tarifas de la desgravación fiscal a la exportación en la forma que figura en el cuadro que se inserta a continuación.

Art. 2.º Estas tarifas entrarán en vigor tres días después de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

CUADRO QUE SE CITA

Partida arancelaria	Artículos	Tipo de desgravación
29.04 A-2	Alcohol isopropílico	12 %
40.02 B	Caucho sintético:	
	1-a base de polibutadieno o de polibutadieno-estireno	12 %
	2-los demás	7 %
71.05	Plata y sus aleaciones (incluso la plata dorada y la plata platinada), en bruto o semilabrada:	
	A.—En bruto (masas, lingotes, granallas, etc.)	5 %
	B.—En planchas, chapas, hojas y discos	6 %
	C.—Los demás	6 %
71.06	Chapados de plata, en bruto o semilabrados	5 %
71.12	A.—Joyería:	
	2-los demás	6,5 %
	B.—Bisutería	9,5 %
71.13	Artículos de orfebrería y sus partes componentes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos:	
	A.—Cubertería:	
	1-de oro, plata o platino	7 %
	2-de aleaciones de oro, plata o platino	10 %
	3-chapados de oro, plata o platino	10 %
	B.—Los demás:	
	1-de oro, plata o platino	7 %
	2-de aleaciones de oro, plata o platino	10 %
	3-chapados de oro, plata o platino	10 %
71.14	Otras manufacturas de metales preciosos o de chapados de metales preciosos	7 %

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1966 por la que se aprueba la «Instrucción provisional de administración y contabilidad de los recursos locales e institucionales administrados por la Hacienda Pública».

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 10 de enero de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 386, columna primera, línea 6 del número 2, donde dice: «... al importe de...», debe decir: «... el importe de...»

En la página 390, columna primera, línea 1 del número 6, donde dice: «El poder de...», debe decir: «En poder de...».

En la página 392, columna segunda, línea 24, donde dice: «... en cuanto...», debe decir: «... en cuenta...»

En la página 394, primera nota al pie del estado, donde dice: «... en el apartado 2) del...», debe decir: «... en el apartado 1) del...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de enero de 1967 por la que se prorroga la vigencia de los cuestionarios de Preuniversitario de Griego y Latín.

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 8 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se dispuso la aprobación de los cuestionarios del Curso Preuniversitario para el cuatrienio 1963-67, y los apartados G y H de la misma establecieron los que se refieren a las asignaturas de Griego y de Latín, cuya labor y estudio a realizar fué fijada por Resolución de la Dirección

General de Enseñanza Media de 8 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Por exigencias y necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha resuelto prorrogar su vigencia durante el año académico 1967-68.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de febrero de 1967 por la que se rectifica el texto del anejo V de la Orden de 31 de diciembre de 1966, por la que se dictan normas referentes al régimen económico de las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilustrísimo señor:

Establecida por la Instrucción Circular de la Dirección General del Tesoro de 30 de noviembre de 1964 y por la Dirección General de Enseñanza Media de 11 de febrero de 1965 la forma de tramitación de los mandamientos de pago (impresos OP),

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se sustituya el texto del anejo V—requisitos de los impresos OP (mandamientos de pago)—de la Orden de 31 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1967 y «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 2 de febrero) por la que se dictan normas referentes al régimen económico de las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por el siguiente:

«La tramitación del mandamiento de pago se ajustará a lo dispuesto en la Instrucción Circular de la Dirección General del Tesoro de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de 18 de diciembre) y en la Resolución